



Resolución Gerencial

N° 60 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 27 ABR 2023

VISTO: Contrato N° 018/2022-GRP-PECHP-406000, de fecha 03 de agosto de 2022; Carta N° 002-2023-CD1308-CAFM-RC, de fecha 22 de febrero de 2023, Informe N°034/2023-GRP-PECHP- 406005, con fecha 09 de marzo de 2023, Carta N° 116/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 14 de marzo de 2023, Carta N° 005-2023-CD1308-CAFM-RC, de fecha 31 de marzo de 2023, Informe N° 56/2023-GRP-PECHP-406005, de fecha 05 de abril de 2023, Informe Legal N° 102/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 17 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, con de fecha 03 de agosto de 2022, se suscribió el Contrato N°018/2022-GRP-PECHP-406000, del Concurso Público N°002/2022-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento "Limpieza y descolmatación del Dren D.S. 13.08, Km.0+000 hasta 54+645", entre el Proyecto Especial Chira Piura y el **Consorcio Dren 1308** por el monto de S/.8'816,151.50 (Ocho millones ochocientos dieciséis mil cincuenta y uno con 50/100 soles) y cuyo plazo de ejecución es de 180 días calendario;

Que, mediante Carta N° 002-2023-CD1308-CAFM-RC de fecha 22 de febrero de 2023 (HR y C N° 00467), Consorcio Dren 1308, ingresa expediente de liquidación del servicio de mantenimiento: "Limpieza y descolmatación del Dren D.S. 13.08, Km. 0+000 hasta 54+645", cuyos cálculos ascienden a la suma de S/.833,908.60 (Ochocientos treinta y tres mil novecientos ocho con 60/100 soles) incluye IGV a favor de la contratista en mención;

Que, mediante Informe N° 034/2023- GRP-PECHP-406005, de fecha 09 de marzo de 2023, la Dirección de Obras comunica a la Gerencia General del PECHP, las Observaciones referidas al procedimiento de liquidación del proyecto citado en los párrafos precedentes, advirtiéndose que, para los cálculos presentados por la contratista **Consorcio Dren 1308**, debe ser reformulada **sin considerar los reajustes**;

Que, con la Carta N° 116/2023 – GRP - PECHP-406000, de fecha 14 de marzo de 2023, esta Entidad comunica al representante común del **Consorcio Dren 1308**, las observaciones citadas en el párrafo precedente;

Que, mediante Carta N° 005-2023-CD1308-CAFM-RC, de fecha 31 de marzo de 2023, ingresada esta entidad con Hoja de Registro y Control N° 00839 (31.03.23), el Consorcio Dren 1308 ingresa documentación para levantar las observaciones de la liquidación del servicio: "Limpieza y descolmatación del Dren D.S. 13.08, Km.0+000 hasta 54+645", por un monto final que asciende a





Resolución Gerencial

N° 60 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 27 ABR 2023

S/.8'696,658.85 soles (Ocho millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho con 85/100 soles) incluyendo IGV;

Que, con el Informe N° 56/2023-GRP-PECHP-406005, de fecha 05 de abril de 2023, la Dirección de Obras del Proyecto Especial Chira Piura concluye que:

- El contratista presenta el levantamiento de las observaciones **sin considerar reajustes**, con un costo final del servicio ascendente a S/.8'696,658.85 soles (Ocho millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho con 85/100 soles) incluyendo IGV y un saldo a favor de S/.185'089.35 Soles (Ciento ochenta y cinco mil ochenta y nueve con 35/100 Soles) incluido IGV.
- El contratista ha acogido las observaciones.

Concluye: el contratista ha levantado las observaciones; por lo que, **concluye y recomienda** que debe aprobarse la liquidación del servicio de la obra en mención, por un monto final de **S/ 8'696,658.85 (Ocho millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho con 85/100 soles)** y un **saldo a favor del contratista por la suma de S/.185,089.35 (Ciento ochenta y cinco mil ochenta y nueve con 35/100 soles)** incluyendo IGV.

Que, mediante Informe Legal N° 102/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 17 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica del PECHP, previo análisis de la solicitud ingresada, recomienda aprobar la liquidación del Servicio de Mantenimiento "Limpieza y descolmatación del Dren D.S. 13.08, Km. 0+000 hasta 54+645" presentada por la contratista;

Que, el presente análisis se realiza teniendo en cuenta el marco normativo vigente a la fecha de suscripción del Contrato N° 018/2022-GRP-PECHP-406000, del Concurso Público N° 002/2022-GRP-PECHP-406000 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento "Limpieza y descolmatación del Dren D.S. 13.08, Km. 0+000 hasta 54+645", entre el Proyecto Especial Chira Piura y el Consorcio Dren 1308 por el monto de S/.8'816,151.50 (Ocho millones ochocientos dieciséis mil ciento cincuenta y uno con 50/100 soles), Distrito y Departamento de Sullana, Provincia Piura, contrato suscrito en el ámbito del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Que, de la revisión del expediente se tiene que la contratista, solicita la aprobación del expediente de liquidación del servicio de mantenimiento: "Limpieza y descolmatación del Dren D.S. 13.08, Km.00+000 hasta 54+645"; el mismo que ha sido presentado con fecha 22 de febrero de 2023, en el que ha cumplido con levantar las observaciones **sin considerar reajustes** y que, contando con la opinión técnica favorable del Director de Obras, corresponde su aprobación por el **monto total** de inversión que asciende a **S/ 8'696,658.85 (Ocho millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho con 85/100 soles)** y un **saldo a favor** de la contratista por el monto de **S/.185,089.35 (Ciento ochenta y cinco mil, ochenta y nueve con 35/100 soles)** incluyendo IGV, conforme al cuadro que se detalla a continuación:



Resolución Gerencial

N° 60 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 27 ABR 2023

CUADRO RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACION DE SERVICIO			
CONCEPTO	COSTO FINAL DE SERVICIO (S/)	MONTOS PAGADOS (S/)	DIFERENCIA A PAGAR (S/)
(I) DE LAS VALORIZACIONES CONTRACTUALES			
VALORIZACION PSPTO. PRINCIPAL	7,471,314.83	7,213,194.49	258,120.34
CONTRATO PRINCIPAL	7,471,314.83	7,213,194.49	258,120.34
TOTAL DEDUCTIVOS	101,264.96	0.00	101,264.96
DEDUCTIVO N° 01	101,264.96	0.00	101,264.96
TOTAL ADICIONALES	0.00	0.00	0.00
ADICIONAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL MAYOR METRADO EJECUTADO	0.00	0.00	0.00
MAYOR METRADO	0.00	0.00	0.00
SALDO NO EJECUTADO	0.00	0.00	0.00
TOTAL VALORIZACIONES	7,370,049.87	7,213,194.49	156,855.38
	7,370,049.87	7,213,194.49	156,855.38
(II) REAJUSTES			
REINTEGRO PSPTO. PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL REAJUSTES	0.00	0.00	0.00
(III) MAYORES GASTOS GENERALES			
MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
TOTAL MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
(IV) DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN			
DEDUC. POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
DEDUC. POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
(V) ADELANTOS OTORGADOS			
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ADEL. DIRECTO	0.00	0.00	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ADEL. PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
TOTAL ADELANTOS POR AMORTIZAR	0.00	0.00	0.00
(VI) INTERESES LEGALES			
INTERESES LEGALES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL INTERESES LEGALES	0.00	0.00	0.00
(VII) SUB TOTAL	7,370,049.87	7,213,194.49	156,855.38
(VIII) I.G.V. (18%)	1,326,608.98	1,298,375.01	28,233.97
(IX) COSTO TOTAL	8,696,658.85	8,511,569.50	185,089.35
(X) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			185,089.35



Con las visaciones de la Oficina Asesoría Jurídica, Dirección de Obras, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal r), artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 008-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del contrato del servicio de mantenimiento "Limpieza y descolmatación del Dren D.S. 13.08, Km. 0+000 hasta 54+645"; por un monto total que asciende a **S/8'696,658.85** (Ocho Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 85/100 soles) incluyendo IGV., conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Gerencial

Nº 60 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 27 ABR 2023

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el saldo a favor del contratista

Consorcio Dren 1308, por el monto ascendente a S/.185,089.35 (Ciento Ochenta y Cinco Mil, Ochenta y Nueve con 35/100 soles) incluyendo IGV.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia

General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Consorcio Dren 1308 y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Ing. Eugenio F. Tadeo Ramos
GERENTE GENERAL

